

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

18 OCT. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°4204 de fecha 07 de septiembre de 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-66-L123, **"EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"**.
2. Resolución de Acta de Deserción (Informe Razonado N°62) de fecha 04 de octubre del 2023.
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del **"EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"**, necesarios para el funcionamiento de dicho Centro perteneciente al Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
2. El resultado del análisis de la Unidad Técnica de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-66-L123, para el **"EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"**, que indica lo siguiente:
 - 2.1 Se declara desierta la licitación al no presentarse ofertas convenientes que cumplan con lo requerido, según indica el acta de deserción del Informe Razonado n°62 de fecha 04 de octubre de 2023.
 - 2.2 El artículo n°9 "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

1. SE DECLARA INADMISIBLE A:

- **DIST. DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA:** inadmisibles, porque su postulación que incluye 4 productos de un total de 9 productos, el valor total de la oferta supera el monto total del presupuesto de la licitación.
- **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA:** inadmisibles porque su postulación fue de 1 producto de un total de 9 productos y éste no adjunta especificaciones técnicas.

2. **DECLARESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 1709-66-L123 **"EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"** ya que no hay oferentes que cumplan con lo requerido, según el artículo n°9 "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

3. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud